

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte interesada, informando la notificación por aviso del demandado.

Sírvase proveer.

Manizales, 18 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 468

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO OSPINA OROZCO
DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTRO GUTIÉRREZ
RADICADO: 170014003005-2022-00732-00

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la constancia de notificación por aviso dirigida al demandado se aportó de manera parcial, por cuanto no se evidencia dentro del documento la guía expedida por la empresa de envíos, que dé cuenta de la entrega efectiva de la comunicación en la respectiva dirección y la fecha de la misma, se agrega dossier, sin trámite memorial allegado por la parte interesada informando la notificación por aviso del demandado, el cual no será tenido en cuenta por este Despacho en tanto se arrime el documento descrito.

En ese orden de ideas, se le **INSTA** a la parte interesada para que en el término de **treinta (30) días** aporte la constancia expedida por la empresa de servicio postal, con apego a lo dispuesto por el artículo 292 o en su defecto realice en debida forma la notificación de que trata el mencionado artículo y de lo actuado allegue constancia, con la advertencia de que, de no cumplir con la carga que se le impone, dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 70 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria